

LA LEY DE LA PARIDA - D

El gabinete de prensa de la Real Federación Española de Golf, que dirige nuestra entrañable €nma Villaciero\$, ha emitido el siguiente comunicado:

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley Orgánica de la Paridad, con el objeto de ir adaptando nuestra Federación a esta importante Ley, hemos de tomar una serie de medidas, por ello, y sin querer ser exhaustivos, enumeraremos las siguientes:

PRIMERA: La Federación tendrá un Presidente y una Presidenta. Se entenderá cumplido este requisito en caso de que el cargo lo obtente un/a Bisexual.

SEGUNDA: Todas las partidas de los campeonatos que se desarrollen bajo la tutela de esta Federación deberán estar compuestas por:

Un Hombre.
Una Mujer.
Un/a Zurdo.
Un/a Homosexual.

TERCERA: Al objeto de determinar el orden de salida, hemos de analizar las posibles variaciones, así:

A) Cuando dos de las circunstancias anteriores se den en una sola persona, la partida tendrá tres componentes. Las posibles variantes son las siguiente, a saber:

Hombre-Zurdo; Mujer; Homosexual.
Hombre; Mujer-Zurda; Homosexual.
Hombre; Mujer; Homosexual-Zurdo/a (o viceversa).
Hombre-Gay; Mujer; Zurdo/a.
Hombre; Mujer-Lesbiana; Zurdo/a.

a J. M. Ayala

B) Cuando tres de esas circunstancias se den en una sola persona, la partida solo tendrá dos componentes. Las posibles variantes son las siguientes, a saber:

Hombre-Zurdo-Gay; Mujer.
Hombre; Mujer-Zurda-Lesbiana.

C) Cuando concurren en una sola persona las cuatro circunstancias, la partida tendrá un solo componente. La posible variante es la siguiente, a saber:

Transsexual-Zurdo/a.

Como esto, ni es partida, ni es nada, deberá buscarse entre la concurrencia a alguien de distinto sexo pero del mismo género y de igual cualidad, al objeto de formar al menos una partida de dos.

Así, el orden de salida será Tercera B), Tercera A), Segunda.

CUARTA: Para evitar errores en el lugar de salida:

A) Saldrán de Bolas Amarillas todos/as los que tengan pene. (el tamaño no importa, siempre saldrá primero el de hadicap mas bajo).

B) Saldrán de Bolas Rojas Todas/os las que no lo tengan.

QUINTA: Todas las Peñas de Golf inscritas en esta Federación, deberán contar al menos inicialmente, con al menos una persona de las especificadas en el apartado Segundo anterior.

Habida cuenta de las situaciones descritas en el apartado Tercero anterior, se entenderá cumplida esta exigencia, siempre que en una sola persona se den dos o más de las circunstancias citadas.

SEXTA: La figura del Travesti será polivalente. Es decir podrá, salir de Bolas Amarillas o Rojas, indistintamente.

---oooOOOooo---

a J. M. Ayala

Ante las sabias medidas a adoptar por la R. F. E. G., hemos de comprobar si la Peña de Golf "EL CAPÓN DEL ALBA" cumple los requisitos establecidos, y, en caso contrario, proponer las iniciativas necesarias para la adaptación a la Ley.

De un somero análisis de los componentes de la Peña, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- 1) No existe entre sus miembros ninguna Mujer.
- 2) No se aprecia, ni simple vista, ni por el tacto, que algún miembro sea Homosexual, Bisexual o Transsexual, parece ser que todos son heterosexuales.
- 3) Se tienen sospechas de que puede existir entre ellos algún Cabrón.
- 4) Se ha constatado que existen más de un Mamón.
- 5) Alguna vez todos los componentes de la misma han jugado desde Bolas Rojas.
- 6) Hay evidencias de que uno es Zurdo.

Por ello, y con el objeto de evitar males mayores para el resto de los Peñistas, lo mejor es que la Peña pague, de sus fondos, una Operación de cambio de Sexo al Zurdo.

Así conseguiremos que se cumpla el viejo aserto de:

A los amigos, el culo.
A los enemigos, por el culo.
Y a los indiferentes, la legislación vigente.